

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10136** SOL MELIÁ, S.A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el Centro de Convenciones del hotel "Gran Meliá Victoria", sito en Palma de Mallorca, avenida Joan Miró, 21, a las trece horas, el día 2 de junio de 2009, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 3 de junio de 2009, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de "Sol Meliá, Sociedad Anónima" y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Cuarto.- Nombramiento del Auditor de cuentas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación de capital con arreglo al artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, y delegación al mismo para la exclusión del derecho de suscripción preferente conforme a lo dispuesto en el artículo 159.2 de dicha Ley, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta general celebrada el pasado 3 de junio de 2008.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, con atribución de las facultades de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y obligacionistas, de garantizar las emisiones de sociedades filiales y de ampliación de capital en la cuantía necesaria, dejando sin efecto la autorización conferida por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 3 de junio de 2008.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses, a contar desde el acuerdo de la Junta y ratificación de las adquisiciones realizadas desde la última Junta general, dejando sin efecto, en la parte no utilizada todavía, la autorización conferida por acuerdo de la Junta general celebrada el pasado 3 de junio de 2008.

Octavo.- Ratificación del nombramiento de doña Amparo Moraleda Martínez como Consejero de la sociedad en su calidad de Consejero independiente,

efectuado por cooptación por el Consejo de Administración de "Sol Melia, Sociedad Anónima" en su sesión de 10 de febrero de 2009, a propuesta de la Comisión de Retribución y nombramiento y en sustitución de la vacante creada con motivo de la renuncia de don José Joaquín Puig de la Bellacasa.

Noveno.- Ratificación del nombramiento de don Juan Arena como Consejero de la sociedad en su calidad de Consejero independiente, efectuado por cooptación por el Consejo de Administración de "Sol Melia, Sociedad Anónima" en su sesión de 31 de marzo de 2009, a propuesta de la Comisión de Retribución y nombramiento y en sustitución de la vacante creada con motivo de la renuncia de Ailemlos.

Décimo.- Aprobación del Balance de fusión, siendo éste el cerrado a 31 de diciembre de 2008, a los efectos previstos en el artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el auditor de cuentas de la sociedad.

Undécimo.- Aprobación del proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2009 elaborado conjuntamente por el Consejo de Administración de esta sociedad, como sociedad absorbente, y el órgano de administración respectivo de las sociedades absorbidas.

Duodécimo.- Aprobación de la fusión por absorción por parte de esta compañía de "Hotel Bellver, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal), "Dock Telemarketing, Sociedad Anónima" (Sociedad unipersonal), "Parque San Antonio, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal), "Lifestar Hoteles España, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), "Alcajan XXI, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), "Apartamentos Madrid Norte, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), "Credit Control Riesgos, Sociedad Limitada" (sociedad unipersonal), "Sol Melia Travel, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal) y "Playa Salinas, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de estas últimas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a "Sol Meliá, Sociedad Anónima".

Decimotercero.- Modificación del epígrafe 1 del artículo 33 ("Designación de los Cargos en el Consejo de Administración") de los Estatutos para introducir la preferencia de edad y eliminar la referencia a que los dos Vicepresidentes sean denominados conjuntamente Co-Vicepresidentes y tengan idénticas facultades.

Decimocuarto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Decimoquinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Menciones mínimas del proyecto de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

1.1 Sociedad absorbente: "Sol Meliá, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Gremio Toneleros, núm. 24, Palma de Mallorca, inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca-3, al folio 134, tomo 1.377, hoja PM- 22.603.

1.2 Sociedades absorbidas:

"Hotel Bellver, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, con domicilio en paseo Marítimo, 106, Palma de Mallorca, inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, PM 10178, tomo 551, folio 8.

"Dock Telemarketing, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Orense, 81, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil Madrid, folio 37, tomo 9458, sección 3.^a, M-152011.

"Parque San Antonio, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, con domicilio en carretera de la Arenas, sin número, Puerto de la Cruz. Inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife, tomo 985, folio 125, hoja TF 6822.

"Lifestar Hoteles España, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Mauricio Legendre, 16, de Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 20826, folio 151, hoja M- 369179.

"Alcajan XXI, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Gremio Toneleros, 24, Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, tomo 2222, folio 102, hoja PM 55445.

"Apartamentos Madrid Norte, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Mauricio Legendre, 16, de Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 24595, folio 1, hoja M 442657, inscripción 1.^a

"Credit Control Riesgos, Sociedad Limitada", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Gremio Toneleros, 24, Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, tomo 2067, folio 108, hoja PM 47513.

"Sol Melia Trável, Sociedad Anónima", sociedad unipersonal, con domicilio en calle Gremio Toneleros, 42, Palma de Mallorca. Inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca, tomo 1736, folio 14, hoja PM 35040

"Playa Salinas, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), con domicilio en carretera de la Arenas, sin número, Puerto de la Cruz. Inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife, tomo 931, folio 62, hoja TF 5772.

2. Descripción General del Proceso de Fusión:

a) La fusión proyectada es la prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo la absorbente titular directa de todas las acciones o participaciones sociales de las sociedades unipersonales absorbidas

b) La sociedad absorbente adquirirá en bloque el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura de periodo de liquidación, incorporando a su balance todos los activos y pasivos exigibles de las sociedades absorbidas.

c) Al ser la indicada fusión la contemplada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir en el presente Proyecto las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235, sin que tampoco proceda el aumento de capital social de la sociedad absorbente ni la elaboración de los informes de los administradores y expertos independientes sobre el proyecto de Fusión.

La fusión se enmarca dentro del objetivo de concentración de sociedades

pertencientes al mismo Grupo a efectos de simplificar la estructura societaria y rebajar costes de gestión.

3. Fecha de Imputación a la sociedad absorbente de las operaciones de las sociedades absorbidas: Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas, se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente, "Sol Meliá, Sociedad Anónima", quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2009.

Se considerará como Balance de fusión, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por la sociedad absorbente y las sociedades absorbidas, el 31 de diciembre de 2008.

4. Derechos: No existen derechos de titulares de acciones o participaciones sociales de clases especiales en ninguna de las Sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en las sociedades absorbidas, por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere la letra e) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

5. Ventajas: No se atribuirá en "Sol Meliá, Sociedad Anónima", ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de ninguna de las sociedades que intervienen en la operación de fusión.

En la Junta general de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", que apruebe la fusión, se adoptarán simultáneamente los acuerdos que sean pertinentes con este proyecto de fusión y las que de mutuo acuerdo con los Administradores de las sociedades participantes en la fusión decidan establecer.

El proyecto de fusión fue presentado para su depósito en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Documentación: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, el de consultar en la página web de la sociedad (www.solmelia.com), y el de pedir entrega o envío gratuito de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, incluidos el texto íntegro de las propuestas de Acuerdos y de los preceptivos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta general, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales, distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto:

a) El Proyecto de Fusión redactado por los respectivos órganos de administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.

b) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, acompañado, en su caso, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.

c) El Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrado a 31 de diciembre de 2008, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por auditor de cuentas.

d) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

e) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde el que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de "Sol Meliá, Sociedad Anónima", anteriormente indicado.

Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social y en la página web de la compañía el informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración en fecha 31 de marzo de 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Asistencia: De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los titulares de, al menos, 300 acciones, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por los bancos, cajas de ahorros u otras entidades adheridas Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en que cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a "Sol Meliá, Sociedad Anónima", antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

Asimismo, los Estatutos sociales de la compañía permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta general.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

Información adicional: Para más información diríjase al teléfono de atención al accionista, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al accionista: 971 22 45 54.

Palma de Mallorca, 24 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, José María Lafuente López.

ID: A090030018-1